

EL CONCISO.

N. 25.
un real.

SABADO 20 DE MARZO DE 1813.

Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.



CORTES.

Artículos aprobados en la sesion anterior.

Art. X. En estas causas instruirá tambien el sumario y las actuaciones del plenario el Ministro mas antiguo de la sala respectiva ; y habrá lugar á súplica y al recurso de nulidad como en las que se formen contra los Magistrados de las Audiencias. XI. Los Empleados públicos de las demas clases serán acusados ó denunciados por los propios delitos ante sus respectivos Superiores , ó ante el Rey ó ante los jueces competentes de primera instancia. Pero si hubiese de formárseles causa , serán juzgados por estos y por los Tribunales á que corresponda el conocimiento en segunda y tercera instancia. XII. Cuando se forme causa al Gefe político ó al Intendente de una Provincia , el acusado no podrá estar en el pueblo en que se practique la informacion sumaria , ni en seis leguas en contorno. XIII. Los Tribunales darán cuenta al Rey del resultado de las causas que se formen contra Empleados públicos , y de la suspension de estos siempre que la acordáren. XIV. Cuando el Rey ó la Regencia reciba acusaciones ó quejas contra los Empleados públicos , que puede suspender libremente , ó remover sin necesidad de un formal juicio , tomará por sí todas las providencias que estan en sus facultades conforme á la Constitucion y á las leyes , para evitar y corregir los abusos , para que no permanezcan en sus puestos los que no merezcan ocuparlos , y para no promover à otros destinos los que hayan servido mal en los anteriores. XV. Sin embargo de cuanto queda prevenido , las Córtes en uso de la 25. facultad de las que le señala el art. 131 de la Constitucion , harán efectiva la responsabilidad de todo Emplea-

do público que la merezca , ya sea en virtud de proposición de algun Diputado , ya de queja fundada de cualquiera español. XVI. Para este fin nombrarán una Comision que forme expediente instructivo , á fin de apurar si los cargos aparecen suficientes ; y apareciendo tales , decretarán, oida la Comision , que *há lugar á la formacion de causa contra N.* , quedará suspenso el acusado , y remitirán todos los documentos al Juez ó Tribunal competente para que se le juzgue con arreglo á las leyes.

Día 19. = Prestaron juramento y tomaron asiento en el Congreso los Sres. diputados por Jaen D. Tomàs Tauste, D. Juan Manuel Subrie y D. Diego Marin.

El secretario de la Guerra remite tres exemplares del tomo 1º de la obra : *Pensamientos sobre la tactica y sobre algunas otras partes de la guerra , del marqués de Silva*, con una exposicion del traductor D. Melchor de Sas , sargento mayor del 2º de Murcia , en que ofrece este homenaje al augusto Congreso. = Se mandó hacer mencion en el Diario de Córtes , y expresar que S. M. lo habia aceptado con agrado.

En vista del informe de la Regencia del reyno , confirmaron las Córtes la gracia acordada al arzobispo de Laodicea , de Consejero de Estado , que le concedió el primer Consejo de Regencia ; sin sueldo , por haberlo renunciado.

El gobernador de Merida de Yucatan , y el ayuntamiento constitucional de aquella ciudad felicitan al Congreso por la Constitucion. = Insertese en el Diario de Córtes. = La audiencia de Valladolid da gracias al Congreso por la abolicion de la Inquisicion y establecimiento de los tribunales protectores de la Religion. = Insertese en el Diario de Córtes.

La comision de Premios sobre la proposicion del Sr. Rús para que declaren las Córtes á las ciudades de Maracaibo y Coro las mismas gracias y distinciones concedidas á la ciudad de Guayana ; opina que debe aprobarse , menos el grado de teniente coronel concedido á uno de los individuos del ayuntamiento por estar prohibida su concesion.

Antes de concluirse la lectura de este dictamen entró la Regencia del Reyno , y colocada con el Sr. Presidente de las Córtes baxo el dosel , pronunció el Emmo. Sr. Car-

Real Borbon, Presidente de la Regencia, el siguiente discurso.

«Señor: La Regencia provisional del reino viene á congratularse con V. M. por el aniversario de la publicacion de la Constitucion de la monarquía española. La exáltacion al trono de un rei justo, el triunfo de enemigos poderosos, y la alianza de una nacion generosa son ciertamente dones celestiales, que reparte Dios á los hombres de tiempo en tiempo. La Constitucion sábia que V. M. sancionó el año anterior contiene en sí estos y otros muchos beneficios, y los producirá constantemente. Con ella nuestros reyes no podrán dexar de ser buenos; triunfaremos de nuestros enemigos, y las naciones extrangeras buscarán nuestra alianza. La Regencia protesta de nuevo á V. M., que cumplirá y hará cumplir exáctamente la Constitucion, origen y fundamento de tantos bienes.

El Sr. Presidente de las Córtes le contestó: «S. M. ha oído con el mayor placer la felicitacion de la Regencia provisional del Reyno por el aniversario de la Constitucion. Si fué satisfactorio el 19 de marzo de 1812 en que á vista del enemigo se publicó solemnemente la Constitucion ¿cuanto deberá serlo el de hoy en que celebramos el primer aniversario de aquel dia en muy diverso estado? Las fuerzas del enemigo desaparecieron de la vista de Cadiz, desocupando muchos pueblos oprimidos de la Península, y sufriendo en su retirada considerables pérdidas. Otras enormes ha padecido despues en el Norte, estrellandose sus exércitos en aquel rigido clima á impulso de la energia y constancia de los valientes rusos. El grande Alexandro, emperador de esta poderosa nacion, no solo ha celebrado con nosotros un tratado de alianza y amistad, sino que ha reconocido nuestra Constitucion; y la Inglaterra, nuestra íntima aliada, la sostiene con su poder colosal. Si volvemos á lo interior vemos que en los pueblos libres de la Península y Ultramar donde ha llegado, ha sido recibida, jurada y executada con tal entusiasmo que no dexa duda de ser ella el voto general de la Nacion. En tan lisongeras circunstancias, y encargada la Regencia tanto de la defensa del Estado, como de la execucion de las leyes, no pue-

4
de dudar S. M. que la energía, probidad y amor à la independencia nacional de los Regentes, llevarán á cabo el absoluto cumplimiento de la Constitución; de esta Constitución, que como garante del trono de nuestro amado rey Fernando 7º y de la libertad política de los españoles, es el idolo de S. M. = S. M. satisfecho de la sinceridad de sentimientos de la Regencia provisional del Reyno, acepta su felicitacion.

Habiendose retirado la Regencia, se concluyó la lectura del dictamen de la comision de Premios, el cual fué aprobado.

Sr. Conciso: Por las fechas de las órdenes para las proclamas que se citan en el *Redactor* podian haber comprendido los que de aquel modo renuevan su memoria los dias que en vano luchó el Acuerdo de Sevilla para eludir las: pero ostigados por la fuerza irresistible que en todo tiempo y en todo caso, excusa de culpa, se vieron precisados à formar la exposicion que se exigía, aunque en términos mui diversos é insignificantes y à entregarla manuscrita à D. Blas de Aranza, quien alterandola à su placer la devolvió en los términos que ahora aparece, reiterando al Acuerdo las órdenes para que al momento las circulasen: mas en vez de complacerle, ordenaron al secretario de acuerdo lo contrario, que fué lo que se realizó, como tiene certificado en juicio contradictorio, y fenecido con el ayuntamiento constitucional de Sevilla; y he aquí como aparece falso que equivocase su juicio el Sr. Saavedra, y por qué el pueblo que recogió el fruto de su sabia disposicion la bendecirá eternamente. ; *Valgame Dios! quando sin tergiversar la verdadera moralidad de las acciones humanas tendremos entendimiento para ver el origen de los males de la patria, y voluntad decidida, y constante para arrancar sus mas hondas raices.* = L. M.

Artículo comunicado.

Noiicias relativas à la division Empeñada.

Parte libre de la provincia de Guadalaxara 13 de fe-

brero de 1813. = En fin de diciembre de 1812 se puso de acuerdo el Empecinado con el cura Merino para perseguir á los *Borbones* que al mando de D. Tomas Principe cometian toda especie de excesos en Castilla la Vieja. Pasó con efecto el célebre coronel Mondedeu con 300 caballos de Guadalaxara á la execucion de esta empresa : los alcanzó á las inmediaciones de Sepulbeda : no quisieron entregarse á la intimacion que les hizo : les presentó la batalla á pesar de la inferioridad del número de tropas ; pero los Borbones llenos de aquella cobardía que infunden los delitos , huyeron : los persiguió , cogió 150 con cuyos buenos caballos reemplazó á los endebletes de sus escuadrones y los puso sobre el pie mas floreciente.

A mediados de enero de este año tuvo el mismo un choque contra 72 caballos franceses en Valde-Torres ; los que llevaba Mondedeu eran 90 : la accion fué mui disputada á sable : tres veces se mezclaron unos con otros y aun se cruzaron las filas ; mas al cabo de una hora se declaró á favor de Mondedeu la victoria : mató mas de 20 , hirió como unos 10 ; cogió algunos prisioneros. Por nuestra parte murieron tambien algunos.

En la tarde del 29 de enero llegó á Brihuega desde Guadalaxara el general Vichery con 2500 infantes , y 200 malos caballos ; permaneció allí exigiendo enormes contribuciones hasta las 4 de la mañana del 31 en que partió para Mirabueno donde pernoctó. El batallon de voluntarios de Madrid que se hallaba á la sazón en Sigüenza á vestirse se retiró á Medinaceli , y la artilleria de la division , que es la cogida en la rendicion de Guadalaxara , pasó hasta Almazan y se salvó ; tambien se hubiera salvado el batallon si la hubiera seguido.

Los franceses entraron en Sigüenza el 1º de febrero : cometieron los excesos que acostumbran y un jurado mató á sangre fria al racionero Vulnes , pero pagó á los dos dias su delito , porque habiendose pasado á las tropas del Empecinado , fué conocido por quienes le habian visto hacer el homicidio , y fusilado en el aposento mismo en que le perpetró. En la madrugada del 2 salieron los enemigos para Medinaceli á perseguir al batallon de *Madrid* , y á pe-

sar de que éste había dexado en Guljosa , pueblo intermedio , la compañía de granaderos para observar los movimientos de aquellos y avisarle ; lo cierto es que esta se retiró á Valdelcovo declinando á su derecha , y estaban los franceses ya muy cerca de Medinaceli quando el batallon lo supo. Entonces se atribuló su comandante Codes : tenia alturas montuosas , é hizo retirar al batallon por las rasas de la derecha de Corbesin : avistado alli por la caballeria enemiga corrió á todo escape , y le alcanzó : puso en defensa , la hizo muy decente : contuvo á aquella , hirió al general , y à otros varios , pero llegó la numerosa infanteria enemiga , y tuvo que rendirse prisionero el batallon que tendria alli como 600 hombres , de los quales solo se escapó algun otro que se ocultó ó deslizó : la perdida del sargento mayor D. Manuel Sopena ha sido muy sensible. No cogieron el vestuario porque el Intendente á prevención le tenia retirado á siete leguas.

En el mismo dia arribó el Empecinado à Sigüenza con toda su division compuesta de 2200 infantes , y cerca de 100 caballos excelentes. Y sabiendo ó conociendo aquel que los enemigos regresarian por alli á Guadalaxara con la presa , colocó sus tropas como quiso en el cerro del Otero y demas puntos inmediatos á Sigüenza. Habiendo llegado en la mañana del tres alli los enemigos no trataron de empeñarse en una accion general , su caballeria guardando los prisioneros iba con la infanteria ; atacó esta con todas sus fuerzas al batallon de Guadalaxara , el qual se defendió muy bien , pero por la superioridad del num. fué desalojado del punto , huyó desordenado , y perecieron entonces algunos individuos : la caballeria no entró en accion , y los enemigos consiguieron retirarse à los montes inmediatos y dexando á Sigüenza à su derecha fueron á salir con todos los prisioneros de Madrid por Pelegrina , Algora , y Almadrones , dexandose en el transito equipages , todo lo que habian robado , y aun algunos prisioneros que se les fugaban y el dia 4 se metieron en Guadalaxara con la presa en triunfo , habiendo hecho el principal papel de esta lamentable escena el Manco , y Villagarcia , que por punible descuido de la escolta que le conducia prisionero

desde Madrid á Ciudad-Rodrigo se fugó ; y está hoy causando á la Provincia los mas horribles estragos. En Guadalaxara fueron fusilados á sangre fria varios de ellos , porque habian sido otra vez prisioneros : y muchos se escaparon antes de llegar á Madrid.

La division del *Empecinado* que fué picando la retaguardia al enemigo en dicha retirada, se metió en Cifuentes y Brihuega el 5: sabiendo alli que 200 infantes enemigos habian pasado á Añon , destacó un batallon á perseguirlos : con efecto el dia 6 llegó á tiempo en que regresaban con el dinero , les atacó , pero ellos despues de haberse defendido por un rato , emprendieron su retirada, y viendose muy acosados usaron del ardid de derramar la moneda que llevaban ; entretenida nuestra tropa en cogerla con ansia y à porfia se fueron los enemigos sanos y salvos con el resto. = D. C. J.

Sirueta 9 de marzo. = Por partes comunicados se sabe que Soult lleva , en su viage , de 15 á 160 hombres y que el total de fuerzas francesas que quedarán diseminadas en la Península, ascenderán á 108000 hombres de toda arma.

Ubeda 10 de idem. = El general Butron que se hallaba en Jaen , y no está empleado en este ejército , ha marchado à Granada á tomar el mando de aquellas tropas, y lleva *comisiones reservadas* del duque del Parque.

Valdepeñas 12 de idem. = Soult se lleva 50 millones en dinero. (*Aviso á Longa , Mina &c.*) Escriben de Toledo y Madrid que todos los franceses cambian el dinero español por frances sin reparar en pérdidas : tal es la confianza que tienen de irse á Francia.

Badajoz 14 de idem. = Mañana será pasado por las armas el traidor Villareal y sus viles compañeros, quienes desde que entraron los vándalos en Andalucia tomaron armas contra la patria causándole grandes perjuicios. Se les ha sentenciado en un consejo de guerra verbal. Con los paxarillos al punto se hace justicia ; pero los paxarracos.... Nada de nuevo ; nada de bueno ; nada de dinero ; nada

de quintos , y nada de nada. El Sr. Castaños sigue aquí.
 (á 4 leguas de Sevilla) 16 de *idem*. = Ha llegado aquí una muger de Cádiz , y esparce la voz que no sale ya Dios allí con campanilla de la iglesia , porque no se hace caso de él. (Creemos útil publicar esta especie para que se vea hasta qué punto se extienden las tramas infames de los que se empeñan en conservar al pueblo español en la estupidez y la ignorancia. Por estos medios viles y rastreros , por medio de tan absurdas y abominables patrañas pretenden desacreditar al religioso pueblo de Cádiz. Por fortuna se conocen quienes son estos atizadores ! Però por desgracia continuan engañando al pueblo !)

Cádiz 19. = Para solemnizar el dia de hoy , aniversario de la promulgacion de la Constitucion , se ha cantado solemnemente *Te Deum* ; se ha vestido la Corte de gala ; ha habido salvas de artilleria é iluminacion : y en el general entusiasmo se ha conocido bien quanto gana cada dia el buen partido.

Partes telegraficos. = *Dia* 19. De las 12 de ayer á las de hoy. = Siguen los trabajos. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 200 infantes ; y en el campamento de la Algaida en el Trocadero unos 800 *id.*

Capitania del Puerto. = *Dia* 19. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado : de Dublin y Cork b. ing. *Eford* con harina , cebada , y manteca : de la Havana fr. esp. *N. S. de la Concepcion* (a) *el Principe Real* con azucar , cafe , palo , y Tabaco : de Cork b. ing. *Andreu Sabage* con harina y tocino : de Marañon zumaca port. *San Juan* con arroz y harina : de Dublin y Cork 2 bal. ing. con harina , cebada , manteca , y papas : de Gibraltar mco. esp. *San José* con pleita y vino.

TEATRO. = *Elias y Acab* (oratorio en 3 actos.) = *Sinfonia*. = *Vida Camprestre* (baile.) = A las 7½.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño , calle Ancha.